

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 34.414)

Concejo Municipal:

VISTO: El documental “Che, un hombre nuevo” del reconocido Director Tristán Bauer y la investigadora Carolina Scaglione, que tendrá su presentación nacional el próximo 3 de octubre en nuestra Ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO: Que el documental “Che, un hombre nuevo” tendrá su estreno nacional en nuestra ciudad de Rosario, más precisamente en una función pública, gratuita y a cielo abierto en el Patio Cívico del Monumento Nacional a la Bandera; función ésta organizada por el Centro de Estudios Latinoamericanos Ernesto Che Guevara y la Secretaría de Cultura y Educación municipal de Rosario;

Que “Che, un hombre nuevo” participó con su Director en el Festival Internacional de Cine de Montreal, en la sección Oficial “Documentales del Mundo”, acompañando la presentación Camilo Guevara-hijo mayor del Che-, Carlos Ruta, Rector de la Universidad de San Martín- y Carolina Scaglione- guionista e investigadora;

Que el documental mencionado es una coproducción entre Argentina (Universidad Nacional de San Martín, Incaa), Cuba (Centro de Estudios Che Guevara- ICAIC), y España (Golem Distribución). El guión, obra de Bauer y Carolina Scaglione, toma como base la investigación de Scaglione quien contó con la asesoría general de Alfredo Guevara;(Página12: 26-09-2010)

Que el film muestra materiales hasta ahora nunca vistos, muchos de ellos pertenecientes a Aleida March, esposa de Ernesto Guevara quien abrió por primera vez sus archivos más íntimos.(web INCAA)

Que el documental, construido durante doce años de minuciosa investigación, fue filmado en Argentina, Perú, Bolivia y Cuba, a modo de biografía personal de Ernesto Che Guevara, y cuenta con materiales tan diversos como fragmentos de discursos, manuscritos, correspondencias, diarios de viaje, imágenes de archivo filmico, fotografías, alocuciones y discursos;

Que para la realización los investigadores contaron con archivos familiares, del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica, archivos del ejército boliviano autorizados por el Presidente Evo Morales, y otros materiales obtenidos en países como el Congo, Estados Unidos, Irlanda, Checoslovaquia, la URSS e Inglaterra;

Que el documental resalta la figura de Ernesto Che Guevara para destacar “su continua formación, su coherencia, su particular mirada poética sobre la realidad, el estudio y el pensamiento al servicio de la acción y de la construcción de un mundo nuevo”;

Que una vez más, como en sus anteriores trabajos, el destacado Director Tristán Bauer fue premiado por su realización “Che, un hombre nuevo”, en la categoría Mejor Documental del Festival Internacional de Cine de Montreal;

Que es importante recordar que Tristán Bauer dirigió films como “Después de la tormenta”, “Iluminados por el fuego” y documentales memorables como “Cortázar”, “Evita, la tumba sin paz” y “Los libros y la noche”. Asimismo Bauer es creador del Canal Encuentro del Ministerio de Educación de la Nación y desde 2008 es Presidente del Sistema Nacional de Medios Públicos de la Argentina;

Que a través de este documental muchos/as accederán a una mirada más íntima, profunda y desconocida sobre Ernesto Che Guevara, el luchador de la revolución cubana, pero también el estudioso, el padre, el hijo, el esposo, como expresó su realizador “Creo que lo que revela esta película es el hombre profundo, intenso, de la vida breve, de treinta y nueve años, que piensa, profundiza en la palabra, que actúa como siente y como piensa.” (Página12-26/9/10)

Que Rosario ha dispuesto un espacio de homenaje permanente a Ernesto Che Guevara en el Parque Irigoyen y también este Concejo ha aportado a destacar su figura política y de compromiso militante estableciendo por Ordenanza una semana en su memoria

Que por lo antes mencionado es importante para nuestra Ciudad y para destacar el ejemplo de vida de Ernesto Che Guevara declarar de Interés Municipal el documental “Che, un hombre nuevo”, que se presenta el próximo 3 de octubre en el Monumento Nacional a la Bandera;

Es por lo antes expuesto que se presenta para su tratamiento y aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

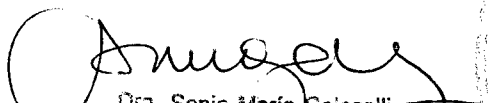
Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el documental “Che, un hombre nuevo” dirigido por Tristán Bauer, sobre una investigación de Carolina Scaglione, coproducción Argentino-Cubano-Española que se estrenará a nivel nacional el próximo domingo 3 de octubre en una función libre, gratuita y a cielo abierto en el Patio Cívico del Monumento Nacional a la Bandera, destacando que nuestra Ciudad destaca la figura del político militante comprometido con la realidad latinoamericana de Ernesto Che Guevara.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “ El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

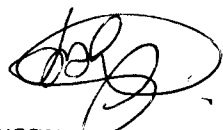
Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario.”

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 29 de setiembre de 2010.-



Dra. Sonia María Colacelli
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



NORMA B. LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Concejo Municipal de Rosario

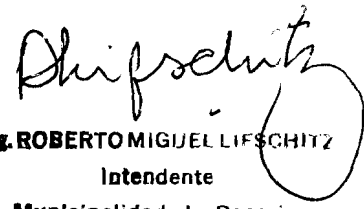
Expte. N° 181978-P-2010 CM.-

Rosario, 15 de octubre de 2010

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.



HORACIO J. RIOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario